

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33584** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la sentencia de aprobación del convenio.

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la sentencia de aprobación de convenio del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 235/2011 seccion C1.

Entidad concursada: "Grogasa 22, S.L.", con CIF B58641184.

Fecha de la sentencia: 17 de julio de 2012.

Fallo: La aprobación del convenio de acreedores de la entidad mercantil "Grogasa, 22, S.L.", sometido a votación el 2 de julio de 2012, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los Administradores excepto en las labores derivadas de la sección de calificación y la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

No hay condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona; recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Fecha de Auto de aclaración: 14 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva: Dispongo la corrección de la sentencia de 17 de julio de 2012, en el sentido de indicar que el convenio aprobado determina que no deba abrirse la sección de calificación.

Barcelona, 17 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial en sustitución.

**ID: A120065377-1**